



Pág. 246 LUNES 20 DE MAYO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 119

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53 MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2024/13233.
- La Francachela, Catering y Restauración, S. L.
- Licencia de actividad temporal para bar-cafetería con eventos culturales del 14 de junio al 15 de septiembre de 2024.
- Calle Alcalá, número 62 (Casa Árabe).

Madrid, a 30 de abril de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/6.817/24)

